

BAHÍA DE BIZKAIA ELECTRICIDAD, S.L. (BBE)

Denominación social

Bahía de Bizkaia Electricidad, S.L.

CIF

B48969877

Naturaleza

Sociedad Limitada.

Régimen contable

Privado.

Régimen presupuestario

Estimativo.

Creación

La sociedad se constituyó mediante escritura pública el 30 de abril de 1998. La participación del Ente Vasco de la Energía en su capital social fue aprobada mediante el [DECRETO 72/1998, de 21 de abril, por el que se autoriza al Ente Vasco de la Energía la participación en la nueva Sociedad Promotora de la Central de Ciclo Combinado](#).

Adscripción departamental

Desarrollo Económico y Competitividad.

C.N.A.E.

3516 Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional.

Objeto social

La sociedad tiene por objeto social:

- El análisis, el desarrollo, la promoción, la construcción, la operación y el mantenimiento de instalaciones de producción de electricidad en el Territorio Histórico de Bizkaia a través de un ciclo combinado, a partir de cualquier energía primaria.
- La actividad de producción y venta de energía eléctrica, de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa del sector eléctrico constituida por la [Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico](#) y sus desarrollos posteriores.
- La actuación como comercializador de gas natural y la realización de las actividades permitidas a dichos comercializadores según la normativa vigente de hidrocarburos.

Clasificación en contabilidad nacional

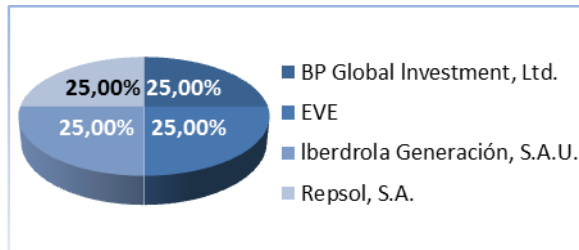
Sociedades no financieras.

Capital Social

3.606.096 €

Composición del Capital Social

BP Global Investment, Ltd. (Grupo BP)	25,00%
Ente Vasco de la Energía (EVE)	25,00%
Iberdrola Generación, S.A.U. (Grupo Iberdrola)	25,00%
Repsol, S.A.	25,00%



Principales magnitudes económico-financieras del ejercicio 2012

Activo total	296.075.919 €
Patrimonio neto	201.681.480 €
Importe neto de la cifra de negocios	346.572.049 €
Nº medio de empleados	49

Domicilio Social

Punta Ceballos nº 8 - 48508 Zierbena (Bizkaia)

Sitio web

www.bbe.es